

RESOLUCION N° 006/19

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **Señora ADRIANA GONZALEZ - LEGAJO 842** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **21 de Enero de 2019** y por el término de 10 (DIEZ) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Señora ADRIANA GONZALEZ – Legajo N° 842, **desde el 21-01-19 al 30-01-19 inclusive**, 10 (diez) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de enero de 2019.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL